

22 de octubre del 2015  
**UNA-RA-CIRC-020-2015**

Señores (as)  
Decanos (as), Facultades, Centros y Sedes  
Directores (as), Unidades Académicas

**Asunto: Sistema para elaborar los padrones para convocar asambleas presenciales de facultades, centros, sedes y unidades académicas.**

Estimados (as) compañeros (as):

Con gran satisfacción me permito informarles que el próximo 26 de octubre del presente año se pondrá a disposición de cada uno de ustedes el SISTEMA DE GENERACIÓN DE PADRONES DE CONVOCATORIA, gracias al trabajo de gran calidad del Centro de Gestión Informática

Este sistema fue elaborado con los parámetros del nuevo Estatuto Orgánico (artículos 51, 63 Y 65). El mismo otorga a cada decano (a) o director (a) de unidad académica, en forma automática y según las bases de datos del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, las listas (padrones) de las personas que debe ser convocadas a:

- Asambleas de Facultad, Centro y Sedes
- Asambleas de unidad académica
- Asamblea de académicos de las unidades académicas

Las personas autorizadas para utilizar el sistema serán:

- El Decano (a) y el respectivo Director Ejecutivo de Facultad, Centro o Sede, para las asambleas de esa instancia
- El Director (a) y el respectivo Profesional Ejecutivo para las asambleas de Unidad y de Académicos de esa misma instancia.

El sistema es muy sencillo de utilizar y cuenta con su respectivo Manual de Funcionamiento. No obstante, de requerirse capacitación adicional favor coordinar con el Centro de Gestión Informática.

Se les recuerda, a cada una de las personas que presiden estas asambleas, como responsables de su convocatoria, la importancia de aplicar las recomendaciones emitidas mediante la circular UNA-SCU-CE-CIRC-089-2015 de fecha 2 de setiembre, publicada en el correo oficial ese mismo día.

En términos generales dicha circular recomienda que para la celebración de las asambleas antes indicadas se tomen las siguientes previsiones:

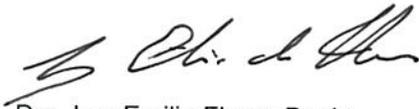
1. Se emita el listado/padrón (REPORTE) de las personas por convocar, utilizando el Sistema de Generación de Padrones de Convocatoria.
2. Publicar la lista (reporte) en un sitio oficial de fácil acceso a todos y todas las interesadas y comunicar que está a disposición de ellos para su revisión. Indicar el plazo máximo para solicitar inclusiones.



3. Vencido el plazo, el presidente de la Asamblea, incluye a los y las funcionarias que mediante documento idóneo demuestre fehacientemente que tiene 5 años de nombramiento continuo, a tiempo completo en la universidad y tiene algún nombramiento laboral en la instancia académica correspondiente.
4. Con la lista actualizada procede a la convocatoria oficial de la Asamblea y al momento de la sesión, debe utilizar como control de asistencia, el reporte emanado del Sistema de Generación de Padrones de Convocatoria, con las inclusiones de forma manual de los nuevos integrantes.
5. El presidente de la Asamblea deberá comunicar a la dirección del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, las personas que fueron incluidas en la lista, en forma manual, para que esta instancia analice los motivos por los cuales el sistema de información no lo incluyó y proceda a la corrección.

No omitimos recordar que en caso de dudas de naturaleza jurídica pueden evacuarlas por el correo [comisionespecialcu@una.cr](mailto:comisionespecialcu@una.cr).

Cordialmente,



Dra. Luz Emilia Flores Davis  
**Rectora Adjunta**

[gac/una-ra-circ-020-2015](mailto:gac/una-ra-circ-020-2015)

C. Rectoría  
Centro de Gestión Informática  
Programa de Recursos Humanos

